Avisos a la comunidad

- **Horarios de trabajo al interior de unidades**

  Está estrictamente prohibido realizar trabajos o labores al interior de las unidades en los siguientes días:

  - **Domingos** y **feriados**

  Este reglamento busca asegurar el descanso y bienestar de toda la comunidad.

- **Horario de trabajo al interior de los departamentos**

  Si vas a realizar mantenimiento o arreglos dentro de tu departamento, respeta los siguientes horarios establecidos:

  - **Lunes a viernes:**
    Desde las **09:00 hasta las 20:00 hrs.**
  - **Sábados:**
    Desde las **09:00 hasta las 14:00 hrs.**
  - **Domingos y feriados:**
    Prohibido realizar cualquier tipo de trabajo o reparación**.**

- **Horario ruidos molestos al interior de las unidades**

  No molestemos a nuestros vecinos, vivamos en comunidad.
  Te recordamos que está prohibido generar ruidos molestos como música alta, fiestas o juegos en los siguientes horarios:

  - **Domingo a jueves:**
    Desde las **22:00 hrs.**
  - **Viernes y sábado:**
    Desde las **00:00 hrs.**

- **Buen uso de estacionamiento**

  Recuerda que tu estacionamiento no es una bodega.
  Evita multas manteniéndolo exclusivamente para uso vehicular.
  No está permitido almacenar objetos, cajas, muebles ni ningún otro elemento que no sea parte del vehículo.

- **Mudanzas y movimientos de enseres**

  Todas las mudanzas y movilización de muebles y enseres deben ser autorizadas previamente por el propietario o corredor, mediante correo dirigido a la administración.

  Es obligatorio realizar:

  - Enviar salvoconducto de la fecha y horario
  - Entrega de garantía correspondiente

Sin estos requisitos, no se autorizará el ingreso ni la realización de movimientos dentro del edificio.

- **Se recuerda a todos los residentes que las mudanzas solo están permitidas en los siguientes horarios:**
- **Lunes a Viernes:**
  09:00 a 18:00 hrs
- **Sábados:**
  09:00 a 14:00 hrs

- **Estacionamiento residentes**

  En los estacionamientos destinados a residentes, solo se permitirá estacionar según el protocolo bajo las siguientes condiciones:

  - Un automóvil.
  - Un automóvil y una motocicleta (la motocicleta nunca debe estacionarse de lado).
  - Hasta cuatro motocicletas.

- **USO de estacionamiento – Prohibido arrendamiento a externos**

  Está totalmente prohibido arrendar tu estacionamiento a personas ajenas a la comunidad.

  Esta medida es fundamental para proteger la **seguridad y control de acceso** en nuestro edificio.

  Ayúdanos a mantener la seguridad de todos.
  El uso del estacionamiento es exclusivo para residentes y sus visitas autorizadas.

- **Aseo y compromiso comunitario**

Recuerda que eres parte de una comunidad. Ayúdanos a mantener limpios y en buen estado todos los espacios que utilizas. Esto incluye pasillos, ascensores, estacionamientos, áreas comunes y cualquier otro lugar compartido. Un entorno limpio y ordenado mejora la calidad de vida de todos.

Tu cooperación ayuda a mantener el orden y la seguridad de todos.

También, respetar estos horarios garantiza el descanso y la buena convivencia de todos los vecinos. ¡Gracias por tu colaboración!

Tu comprensión y compromiso con la buena convivencia ¡Tú compromiso marca la diferencia!

Atte.
Administración, Mayordomía y Comité
Espacio Santa Rosa